

Plan de Preparación Familiar

Infórmese sobre cómo pueden prepararse usted y su familia en caso de ser detenidos o deportados

Última actualización: 30 de diciembre de 2024

¿Qué es un Plan de Preparación Familiar y por qué necesito uno?

Un plan de preparación familiar es una lista de información relevante, preferencias sobre el cuidado de los hijos o los bienes, y otra información y decisiones importantes de un miembro de la familia en caso de que sea detenido o deportado.

Elaborar un plan familiar le da a usted y a otros miembros de la familia seguridad sobre cómo responder en caso de detención o deportación. También ayuda a reducir el estrés a la hora de tomar decisiones difíciles.

Este documento describe los pasos necesarios para elaborar un plan para el cuidado de los hijos y un plan financiero, y proporciona información sobre consulados y proveedores de servicios jurídicos fiables, gratuitos o de bajo coste en El Paso (Texas).

Haga un Plan de Cuidado Infantil

Si tiene hijos, debe elaborar un plan de cuidado de niños para asegurarse de que serán acogidos y cuidados por un tutor designado. Estas son algunas medidas que puedes tomar:

1. Elija un tutor para sus hijos



“Tutor” es una palabra que se usa a menudo en los Estados Unidos para describir a una persona a la que se le puede pedir que cuide a sus hijos si algo le sucede a usted.

La mayoría de los padres ya han pensado en una persona, pero a menudo no han hecho arreglos formales para designar a esta persona como el tutor oficial de sus hijos en caso de que sean detenidos por ICE.

La persona que ha considerado como posible tutor puede ser su pareja, padre, tía/tío, hermano/hermana u otro pariente, amigo o vecino.

2. Asegúrese de que el tutor que ha elegido esté dispuesto y sea capaz de cuidar a sus hijos

Una vez que haya decidido a quién quiere pedir que sea el tutor de sus hijos, el siguiente paso es tener una conversación con esa persona. Hay muchas cosas importantes que discutir con el tutor para asegurarse de que ambos se sientan cómodos con los planes y que el tutor comprenda el tipo de compromiso que implica cuidar a sus hijos si usted es arrestado por ICE.

Preguntas que el tutor potencial debe tener en cuenta para asegurarse de que esté dispuesto y sea capaz de cuidar de sus hijos:

1. ¿Cuánto tiempo podrán cuidar a sus hijos?

Ambos podrían pensar que la situación durará solo unos días o semanas, pero desafortunadamente los procesos de inmigración a menudo pueden durar meses o, en algunos casos, más de un año. Si lo deportan, sus hijos podrían tener que permanecer bajo el cuidado del tutor por un tiempo aún más largo. Para estar completamente preparado, es mejor asumir que su tutor tendrá a sus hijos por largo tiempo.

2. ¿Cuánto me costará cuidar a mis hijos?

Todos los días, sus hijos necesitarán comida, alojamiento, transporte, atención médica y artículos personales como libros y ropa. ¿Tiene el tutor los medios económicos para mantener a sus hijos? ¿Puede usted reservar dinero y recursos para ayudar al tutor a mantener a sus hijos? ¿Hay otra persona, pariente, amigo o pastor que pueda aportar dinero para cubrir las necesidades de sus hijos?

3. ¿Quién más vive en la casa del tutor? ¿Conoces a todos los que viven en la casa?

Debe asegurarse de sentirse cómodo con todas las personas que tendrán contacto diario con su hijo. Si un miembro adulto de la familia tiene antecedentes penales y los servicios sociales (“Child Protective Services” o CPS) se involucran en su caso, es posible que no permitan que sus hijos se queden en esa casa.

4. ¿Existe una supervisión adecuada?

Debe asegurarse de que su hijo esté supervisado. Piense en quién cuidará de sus hijos en casa y si los niños estarán en la guardería o en la escuela cuando no estén en casa. También debe asegurarse de que la casa del tutor sea segura para sus hijos.

5. ¿Su tutor está al tanto de las necesidades médicas especiales de su hijo?

¿Tiene su hijo un médico o proveedor de atención médica y algún tipo de seguro médico? Si su hijo está tomando medicamentos, ¿el tutor tiene las recetas y sabe dónde conseguir las? Asegúrese de anotar cualquier afección médica o alergia que tenga su hijo y cualquier medicamento que tome.



IMPORTANTE: Agregue al tutor elegido a la lista de inscripción escolar de sus hijos como adultos que pueden recoger e inscribir a sus hijos.

3. Acuerdos de poder notarial (“Carta de poder notarial”)



Un poder notarial es un documento que autoriza temporalmente a otra persona a tomar decisiones por sus hijos. Es un documento entre usted y otra persona, NO un documento de la corte.

Debe considerar establecer un poder notarial con el tutor que haya elegido como una forma de evitar que sus hijos sean colocados directamente en hogares de acogida si ICE lo detiene. En el acuerdo de poder notarial, usted puede otorgar al tutor autoridad general sobre todas las decisiones de crianza de los hijos o puede enumerar cosas específicas sobre las que le está otorgando autoridad temporal para decidir.

Usted decide por cuánto tiempo es válido el documento y, como padre o madre, puede revocarlo en cualquier momento.

Debe firmar el documento de poder ante un testigo (otra persona) y un notario. Debe rellenar dos copias originales, cada una con una firma original. Entregue una copia al tutor y guarde otra para usted en un lugar seguro.



NOTA: Las cartas de poder notariales generalmente se respetan, pero como no se trata de una orden de la corte, no existe ninguna ley que diga que las instituciones deben respetarla. Por lo tanto, no hay garantía de que siempre se acepte. Consulte con un abogado si desea analizar otras opciones.

4. Asegúrese de que todos sus hijos tengan pasaporte

Si su hijo nació en los Estados Unidos, visite www.travel.state.gov para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte estadounidense. Un pasaporte estadounidense permitirá a sus hijos viajar a y desde Estados Unidos. También les ayudará a acreditar su ciudadanía.

Si su hijo nació en un país diferente, consulte con la embajada o el consulado para obtener más información sobre cómo obtener un pasaporte (más información sobre los consulados a continuación).

5. Informe a su familia y contactos de emergencia sobre cómo encontrarlo si es detenido por ICE

Los miembros de la familia pueden usar el localizador de detenidos de ICE <https://locator.ice.gov/odls/#/search> para encontrar a alguien bajo custodia de ICE. Pueden encontrarte facilitando tu nombre completo, fecha de nacimiento y país de origen en el localizador, o facilitando su número A, un número de registro que encontrará en sus documentos de inmigración del ICE. Comparta ese número con su familia y contactos de emergencia durante su primera llamada en detención siempre que sea posible.

6. Hable con su familia e hijos sobre su plan

Sin preocuparlos, asegúrele a sus hijos de que se ocuparán de ellos si por alguna razón usted no puede cuidarlos, incluso por un corto tiempo. Hágalos saber quién los cuidará hasta que usted pueda hacerlo. Comunique sus planes a otros familiares cercanos.

7. Haga una lista de contactos de emergencia

Como la mayoría de los padres son arrestados por el ICE inesperadamente, es una buena idea crear una lista de contactos de emergencia. Debe escribir los nombres de los familiares o amigos a los que quiera designar como tutores o contactos de emergencia, junto con su número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal, si está disponible. Todas las personas en la lista deben saber sobre los planes de atención de emergencia de su hijo en caso de que ICE le arreste.

8. Guarde los documentos importantes en un solo lugar

Debe tener una pequeña caja o archivo para cada niño y guardar todos los documentos importantes en este archivo en un lugar seguro de su casa. Estos documentos incluyen:

1. su formulario de contacto de emergencia,
2. el certificado de nacimiento del niño más otra información de identificación apropiada,
3. registros médicos y escolares,
4. y cualquier documento de tutela o poder notarial para los niños que haya sido firmado y notariado.



CONSEJO. Haga fotocopias adicionales para guardar en el archivo para no perder las originales. Su tutor u otras personas en su hogar, como los niños mayores, deben saber exactamente dónde se guarda este archivo para que el tutor pueda encontrarlo rápidamente si usted es arrestado por ICE.



Plan financiero y de propiedad

1. Información de pagos

Deje instrucciones detalladas por escrito sobre los pagos de su vivienda, vehículo (si lo tiene) y otros bienes.

2. Poder notarial para asuntos financieros

Consulte con un experto si debe otorgar a un ser querido poder para acceder a sus finanzas y tomar decisiones financieras si usted está detenido.

Existe un poder notarial especial para asuntos financieros. Este documento legal permite a un ser querido hacer cosas como acceder a su cuenta bancaria, recoger su nómina, pagar facturas y utilizar su dinero para pagar la fianza.

3. Ahorre dinero para la fianza de ICE

Si el ICE lo arresta y lo detiene, puede ser elegible para pagar una fianza y ser liberado en la comunidad para cuidar de sus hijos. La fianza más baja que el ICE o el tribunal de inmigración pueden otorgarle es de \$1,500, pero la mayoría de las personas sin antecedentes penales reciben fianzas de \$5,000 a \$10,000 o incluso más. Es una buena idea planificar con anticipación y pensar en cómo usted o sus familiares podrían pagar la fianza si lo detienen. Muchas personas ahorran dinero y pagan en efectivo, mientras que otras fían el pago de la fianza.



Información de contacto consular

País	Dirección	Teléfono
México	910 E. San Antonio Ave. El Paso, TX 79901	(915) 533-4082
El Salvador	400 W San Antonio Ave Suite B El Paso, TX 79901	(915) 600-5423
Guatemala	Consulate of Guatemala in Del Rio 106 Foster Dr. Del Rio, TX 78840	(830) 422-2230
Honduras	Consulate of Honduras in Houston 3100 Wilcrest Drive, Suite 110-125 Houston, TX	(470) 571-9077

Colombia	Consulate of Colombia in Houston 5599 San Felipe Street, Suite 600 Houston, TX 77056	(346) 204-4664
Ecuador	Consulate of Ecuador in Houston 2603 Augusta Drive, Suite 810 Houston, TX 77057	(713) 572-8731

Para consulados de otros países, visite:

<https://www.sos.state.tx.us/border/intlprotocol/embassies/index.shtml>



Proveedores de servicios legales

Estrella del Paso

2400 Yandell Drive

915-532-3975

Las Americas Immigrant Advocacy Center

1500 Yandell Drive

915-544-5126



¡Únase a un grupo!

Ahora más que nunca, es sumamente importante pertenecer y contribuir a un grupo local y crear redes de apoyo mutuo. Puede empezar llamando o enviando un correo electrónico a su parroquia para averiguar qué grupos y ministerios hay disponibles. Encuentre la información de contacto de su parroquia escaneando este código QR:



Este documento del Centro de Recursos Legales de Inmigración fue modificado por el Hope Border Institute el 30 de diciembre de 2024, para satisfacer las necesidades de la comunidad de El Paso. Este documento no constituye asesoramiento legal y no tiene la intención de serlo. Por favor, consulte con un abogado si tiene preguntas específicas.